Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: CR050-17-271

ACUERDO MARCO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS

1. OBJETO

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación técnica presentada por las empresas participantes en la licitación relativa a la contratación del servicio integral de alquiler de equipos para impresión, fotocopiado y escaneado de documentos para VEIASA, Expediente nºCR050-17-271, con la finalidad de comprobar el cumplimiento de las ofertas presentadas por los licitadores de todas las exigencias técnicas recogidas en el PPT.

2. EMPRESAS PRESENTADAS

Tras la apertura de sobres el pasado 27 de Marzo de 2019 las empresas que han presentado oferta son las siguientes:

- Canon España, S.A.U.
- Coanda, S.L.
- Discount Informático, S.L.
- General Machines Technology, S.L.
- Konica Minolta Business Solutions Spain, S.A.
- Ricoh España, S.L.U.

3. COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS EN EL PPT

La documentación técnica a presentar por los licitadores se establece en el Anexo 7, donde se solicita lo siguiente:

> **Documentación a aportar en el sobre nº 2:** Los licitadores deberán aportar documentación técnica, conforme a lo establecido y exigido en el PPT, con excepción de **los documentos acreditativos de aspectos susceptibles de valoración mediante fórmula matemática detallados en el Anexo 8 del presente Cuadro Resumen, que se deberán presentar en el sobre nº3.** En particular deberán aportar:
>
> 1. Memoria técnica, que debe contener:
>
> - Documentación técnica suficiente para acreditar el cumplimiento de las características técnicas del equipamiento y analizar las soluciones propuestas **salvo aquellos que se contemplen como criterios susceptibles de valoración (velocidad de impresión, escáner dúplex, configuración de códigos de usuario e impresión retenida) que deberá aportarse en el sobre número 3.**
>
> Para ello deberán incluir como mínimo la siguiente documentación (con la excepción prevista en el párrafo anterior), cuya ausencia será motivo de exclusión de la oferta:
>
> Descripción del servicio:
> - Mantenimiento preventivo
> - Mantenimiento correctivo
> - Servicio de monitorización remota.
> - Configuración, montaje y puesta en marcha del servicio.
> - Niveles de servicio, **salvo aquellos que se contemplen como criterios susceptibles de valoración (reducción del tiempo de resolución de incidencias), que deberá aportarse en el sobre número 3.**
>
> 2. Curriculum Vitae del Coordinador asignado para el control de la prestación de los servicios.
>
> 3. Declaración responsable del licitador donde se indique que el contenido de la proposición técnica recogida en formato digital es idéntico al de la copia que se entrega en papel.

Tras el análisis de la documentación técnica presentada por el licitador que ha cumplimentado el trámite de presentación del Documento Europeo Único de Contratación, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo 13

del Cuadro Resumen, en donde manifiesta cumplir con todos los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en la licitación, se obtuvieron los siguientes resultados:

3.1 Canon España, S.A.U.

Tras realizar la revisión de la oferta se constató la necesidad de solicitar aclaraciones en determinados puntos. A continuación se describen a modo de resumen las aclaraciones solicitadas, las cuales constan documentadas en los correos electrónicos que como Anexo I se adjuntan al presente informe:

- No se especifica el alcance del mantenimiento del sistema centralizado de gestión y control, además de surgir dudas referentes a su instalación y administración.
- Indica que gestionará de forma gratuita para VEIASA los cartuchos de tóner agotados.

Tras el estudio de las aclaraciones se obtuvieron los siguientes resultados:

- Sistema centralizado de gestión y control: en su oferta técnica no se incluyen los servicios de instalación y/o administración de servidores ni el soporte in situ del software de gestión. En el informe emitido por la Unidad de Mantenimiento de SSII, con fecha 26 de Junio de 2019, se justifican detalladamente las razones por las cuales la oferta presentada por Canon España, S.A.U. incumple los requisitos exigidos en el PPT.
- Gestión de cartuchos de tóner agotados: indica que se trata de un error y que acata lo establecido en el PPT.

3.2 Coanda, S.L.

Tras realizar la revisión de la oferta se constató la necesidad de solicitar aclaraciones en determinados puntos. A continuación se describen a modo de resumen las aclaraciones solicitadas, las cuales constan documentadas en los correos electrónicos que como Anexo I se adjuntan al presente informe:

- No se realiza una descripción técnica detallada del software de gestión propuesto. Tampoco se especifica el alcance del mantenimiento del sistema centralizado de gestión y control.
- Indica que gestionará los cartuchos de tóner vacíos.

Tras el estudio de las aclaraciones se obtuvieron los siguientes resultados:

- Sistema centralizado de gestión y control: detalla el software de gestión propuesto y el mantenimiento del mismo, ajustándose a lo establecido al PPT.
- Gestión de cartuchos de tóner agotados: indica que se trata de un error y que acata lo establecido en el PPT.

Se concluye por tanto que Coanda, S.L. cumple con todos los requisitos exigidos en el PPT.

3.3 Discount Informático, S.L.

Tras realizar la revisión de la oferta se constató la necesidad de solicitar aclaraciones en determinados puntos. A continuación se describen a modo de resumen las aclaraciones solicitadas, las cuales constan documentadas en los correos electrónicos que como Anexo I se adjuntan al presente informe:

- No se realiza una descripción técnica detallada del software de gestión propuesto. Tampoco se especifica el alcance del mantenimiento del sistema centralizado de gestión y control.
- Indica que gestionará los cartuchos de tóner vacíos.

Discount Informático, S.L. responde al correo electrónico de solicitud de aclaraciones fuera del plazo indicado en el mismo.

3.4 General Machines Technology, S.L.

Tras realizar la revisión de la oferta se constató la necesidad de solicitar aclaraciones en determinados puntos. A continuación se describen a modo de resumen las aclaraciones solicitadas, las cuales constan documentadas en los correos electrónicos que como Anexo I se adjuntan al presente informe:

- No se realiza una descripción técnica detallada del software de gestión propuesto. Tampoco se especifica el alcance del mantenimiento del sistema centralizado de gestión y control.
- Indica que gestionará los cartuchos de tóner vacíos.

Tras el estudio de las aclaraciones se obtuvieron los siguientes resultados:

- Sistema centralizado de gestión y control: detalla el software de gestión propuesto y el mantenimiento del mismo, ajustándose a lo establecido al PPT.
- Gestión de cartuchos de tóner agotados: indica que se trata de un error y que acata lo establecido en el PPT.

Se concluye por tanto que General Machines Technology, S.L. cumple con todos los requisitos exigidos en el PPT.

3.5 Konica Minolta Business Solutions Spain, S.A.

Tras realizar la revisión de la oferta se constató la necesidad de solicitar aclaraciones en determinados puntos. A continuación se describen a modo de resumen las aclaraciones solicitadas, las cuales constan documentadas en los correos electrónicos que como Anexo I se adjuntan al presente informe:

- No se realiza una descripción técnica detallada del software de gestión propuesto. Tampoco se especifica el alcance del mantenimiento del sistema centralizado de gestión y control.
- Indica que gestionará los residuos generados en el mantenimiento de los equipos, a excepción de los consumibles y tóneres agotados, cuya gestión será responsabilidad exclusiva de VEIASA. Sin embargo, presentan un "Sistema colectivo de recogida y reciclado de residuos" que incumple lo establecido en el apartado 8 del PPT.

Tras el estudio de las aclaraciones se obtuvieron los siguientes resultados:

- Sistema centralizado de gestión y control: detalla el software de gestión propuesto y el mantenimiento del mismo, ajustándose a lo establecido al PPT.
- Gestión de cartuchos tóner agotados: indica que acata lo establecido en el PPT.

Se concluye por tanto que Konica Minolta Business Solutions Spain, S.A.cumple con todos los requisitos exigidos en el PPT.

3.6 Ricoh España, S.L.U.

Tras realizar la revisión de la oferta se constató la necesidad de solicitar aclaraciones en determinados puntos. A continuación se describen a modo de resumen las aclaraciones solicitadas, las cuales constan documentadas en los correos electrónicos que como Anexo I se adjuntan al presente informe:

- No se realiza una descripción técnica detallada del software de gestión propuesto. Tampoco se detalla el alcance del mantenimiento del sistema centralizado de gestión y control.

Tras el estudio de las aclaraciones se concluye que detallan el software de gestión propuesto y el mantenimiento del mismo, ajustándose a lo establecido en el PPT. Por tanto, Ricoh España, S.L.U. cumple con todos los requisitos exigidos en el PPT.

4. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, la Unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente propone a la Mesa de Análisis de Incidencias la exclusión de la licitación de las empresas Canon España, S.A.U., por incumplimiento de los requisitos del PPT indicados en el apartado anterior, y a Discount Informático, S.L. por responder a la solicitud de aclaraciones fuera del plazo establecido.

Sevilla a 27 de junio de 2019

Fdo.: Maria Jose Hurtado Galan
Jefa de Servicios Generales y Medioambiente

ANEXO I
SOLICITUD DE ACLARACIONES

Canon España, S.A.U.

De: Licitaciones
Enviado el: lunes, 27 de mayo de 2019 12:28
Para: 'i_martinez@canon.es'
Asunto: Solicitud aclaración expediente CF050-17-271

Buenas tardes,

Tras realizar la correspondiente revisión de su oferta sobre la licitación "ACUERDO MARCO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS" con nº de expediente: CF050-17-271, le solicitamos a continuación una serie de aclaraciones sobre algunos puntos de la oferta presentada por su empresa para la presente licitación, indicándole que la aclaración aportada en ningún caso puede conllevar proponer una nueva oferta técnica, ya que la modificación de la misma tiene como consecuencia, en caso de que así se constate, la exclusión de la empresa del procedimiento de licitación, el plazo de presentación de la documentación requerida finaliza el próximo 30 de mayo a las 14.00 horas.

1. En el apartado 2 del PPT "OBJETO" se indica:

"El servicio incluirá el mantenimiento a todos los niveles de las incidencias de los equipos multifunción, del sistema centralizado de gestión y control y de la reposición de consumibles."

Solicitamos que se especifique el alcance del mantenimiento de su sistema centralizado de gestión y control y de todos sus elementos.

2. En el apartado 8 del PPT "OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO" se establece lo siguiente:

" La empresa adjudicataria ha de garantizar la correcta gestión de los residuos generados en las tareas de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos según la legislación vigente, a excepción de los consumibles y tóner agotados, cuya gestión será responsabilidad exclusiva de VEIASA, no admitiéndose por tanto su retirada por parte del adjudicatario. Los consumibles o tóner se depositaran en los dispositivos de almacenamiento de residuos establecidos en todos los centros de VEIASA. "

En el apartado 3.8.3. de su Memoria Técnica, "Gestión de residuos", indica que gestionará de forma gratuita para VEIASA la retirada y reciclado de estos cartuchos de tóner vacíos mediante un sistema colectivo: Tragatóner & Tragatinta. Por ello, se solicita aclaración por su parte al respecto, debiendo indicar si se trata de un simple error y acata lo establecido en el apartado 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas, o por el contrario, se ratifica en los términos en que presenta su oferta.

Quedamos a la espera de la documentación requerida, agradeciéndole la dirija a la A/A del Dto. De Contratación.

Gracias y un saludo.

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Coanda, S.L.

De: Licitaciones [mailto:licitaciones@veiasa.es]
Enviado el: lunes, 27 de mayo de 2019 12:32
Para: 'coanda@coanda.es'
Asunto: Solicitud aclaración expediente CF050-17-271
Buenas tardes,

Tras realizar la correspondiente revisión de su oferta sobre la licitación "ACUERDO MARCO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS" con nº de expediente: CF050-17-271, le solicitamos a continuación una serie de aclaraciones sobre algunos puntos de la oferta presentada por su empresa para la presente licitación, indicándole que la aclaración aportada en ningún caso puede conllevar proponer una nueva oferta técnica, ya que la modificación de la misma tiene como consecuencia, en caso de que así se constate, la exclusión de la empresa del procedimiento de licitación, el plazo de presentación de la documentación requerida finaliza el próximo 30 de mayo a las 14.00 horas.

1. En referencia al sistema centralizado de gestión y control, solicitamos que detalle técnicamente el software de gestión propuesto, describiendo la arquitectura y requisitos tanto hardware como software (incluyendo licencias), así como de comunicaciones del mismo, especificando además si dicho software necesita ser instalado en la infraestructura de VEIASA.

En el apartado 2 del PPT "OBJETO" se indica:

"El servicio incluirá el mantenimiento a todos los niveles de las incidencias de los equipos multifunción, del sistema centralizado de gestión y control y de la reposición de consumibles."

Adicionalmente, solicitamos que en la descripción de su software de gestión se especifique el alcance del mantenimiento de dicho sistema y todos sus elementos.

2. En el apartado 8 del PPT "OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO" se establece lo siguiente:

" La empresa adjudicataria ha de garantizar la correcta gestión de los residuos generados en las tareas de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos según la legislación vigente, a excepción de los consumibles y tóner agotados, cuya gestión será responsabilidad exclusiva de VEIASA, no admitiéndose por tanto su retirada por parte del adjudicatario. Los consumibles o tóner se depositaran en los dispositivos de almacenamiento de residuos establecidos en todos los centros de VEIASA. "

En el apartado "Gestión de residuos" de su Memoria Técnica indica que se habilitarán contenedores para el desecho de tóneres, que serán retirados con la frecuencia adecuada. Por ello, se solicita aclaración por su parte al respecto, debiendo indicar si se trata de un simple error y acata lo establecido en el apartado 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas, o por el contrario, se ratifica en los términos en que presenta su oferta.

Quedamos a la espera de la documentación requerida, agradeciéndole la dirija a la A/A del Dto. De Contratación.

Gracias y un saludo.

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Discount Informático, S.L.

De: Coll Perez-Griffo, Sara
Enviado el: lunes, 27 de mayo de 2019 12:41
Para: 'grandes.cuentas@grupodiscount.com'
Asunto: DISCOUNT-Solicitud aclaraciones expediente

Buenas tardes,

Tras realizar la correspondiente revisión de su oferta sobre la licitación "ACUERDO MARCO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS" con nº de expediente: CF050-17-271, le solicitamos a continuación una serie de aclaraciones sobre algunos puntos de la oferta presentada por su empresa para la presente licitación, indicándole que la aclaración aportada en ningún caso puede conllevar proponer una nueva oferta técnica, ya que la modificación de la misma tiene como consecuencia, en caso de que así se constate, la exclusión de la empresa del procedimiento de licitación, el plazo de presentación de la documentación requerida finaliza el próximo 30 de mayo a las 14.00 horas.

1. En referencia al sistema centralizado de gestión y control, solicitamos que detalle técnicamente el software de gestión propuesto, describiendo la arquitectura y requisitos tanto hardware como software (incluyendo licencias), así como de comunicaciones del mismo, especificando además si dicho software necesita ser instalado en la infraestructura de VEIASA.

En el apartado 2 del PPT "OBJETO" se indica:

"El servicio incluirá el mantenimiento a todos los niveles de las incidencias de los equipos multifunción, del sistema centralizado de gestión y control y de la reposición de consumibles."

Adicionalmente, solicitamos que en la descripción de su software de gestión se especifique el alcance del mantenimiento de dicho sistema y todos sus elementos.

2. En el apartado 8 del PPT "OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO" se establece lo siguiente:

" La empresa adjudicataria ha de garantizar la correcta gestión de los residuos generados en las tareas de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos según la legislación vigente, a excepción de los consumibles y tóner agotados, cuya gestión será responsabilidad exclusiva de VEIASA, no admitiéndose por tanto su retirada por parte del adjudicatario. Los consumibles o tóner se depositaran en los dispositivos de almacenamiento de residuos establecidos en todos los centros de VEIASA. "

En el apartado 3.2 "Reposición de consumibles" indica que Discount dispondrá contenedores de cartón para el depósito de los tóneres y diversos componentes de impresión utilizados, y que dichos contenedores serán tratados en plantas de reciclaje. Por ello, se solicita aclaración por su parte al respecto, debiendo indicar si se trata de un simple error y acata lo establecido en el apartado 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas, o por el contrario, se ratifica en los términos en que presenta su oferta.

Quedamos a la espera de la documentación requerida, agradeciéndole la dirija a la A/A del Dto. De Contratación.

Gracias y un saludo.

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

General Machines Technology, S.L.

De: Licitaciones [mailto:licitaciones@veiasa.es]
Enviado el: lunes, 27 de mayo de 2019 13:22
Para: 'administracion@gmtechnology.es'
CC: 'Amalia Marín'
Asunto: GMTECH-Solicitud aclaración expediente CF050-17-271
Buenas tardes,

Tras realizar la correspondiente revisión de su oferta sobre la licitación "ACUERDO MARCO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS" con nº de expediente: CF050-17-271, le solicitamos a continuación una serie de aclaraciones sobre algunos puntos de la oferta presentada por su empresa para la presente licitación, indicándole que la aclaración aportada en ningún caso puede conllevar proponer una nueva oferta técnica, ya que la modificación de la misma tiene como consecuencia, en caso de que así se constate, la exclusión de la empresa del procedimiento de licitación, el plazo de presentación de la documentación requerida finaliza el próximo 30 de mayo a las 14.00 horas.

1. En referencia al sistema centralizado de gestión y control, solicitamos que detalle técnicamente el software de gestión propuesto, describiendo la arquitectura y requisitos tanto hardware como software (incluyendo licencias), así como de comunicaciones del mismo, especificando además dicho software necesita ser instalado en la infraestructura de VEIASA.

En el apartado 2 del PPT "OBJETO" se indica:

"El servicio incluirá el mantenimiento a todos los niveles de las incidencias de los equipos multifunción, del sistema centralizado de gestión y control y de la reposición de consumibles."

Adicionalmente, solicitamos que en la descripción de su software de gestión se especifique el alcance del mantenimiento de dicho sistema y todos sus elementos.

2. En el apartado 8 del PPT "OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO" se establece lo siguiente:

" La empresa adjudicataria ha de garantizar la correcta gestión de los residuos generados en las tareas de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos según la legislación vigente, a excepción de los consumibles y tóner agotados, cuya gestión será responsabilidad exclusiva de VEIASA, no admitiéndose por tanto su retirada por parte del adjudicatario. Los consumibles o tóner se depositaran en los dispositivos de almacenamiento de residuos establecidos en todos los centros de VEIASA. "

En el apartado 9 de su Memoria Técnica, "Respeto con el medio ambiente", indica que mediante el acuerdo contractual con RECILEC gestionan los RAAEE, plástico, papel, tóner, etc. Por ello, se solicita aclaración por su parte al respecto, debiendo indicar si acata lo establecido en el apartado 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas, o por el contrario, se ratifica en los términos en que presenta su oferta.

Quedamos a la espera de la documentación requerida, agradeciéndole la dirija a la A/A del Dto. De Contratación.

Gracias y un saludo.

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Konica Minolta Business Solutions Spain, S.A.

De: Coll Perez-Griffo, Sara [mailto:scoll@veiasa.es]
Enviado el: lunes, 27 de mayo de 2019 12:38
Para: Garcia Torrente, Jose Luis
Asunto: KONICA-Solicitud aclaración expediente CF050-17-271

Buenas tardes,

Tras realizar la correspondiente revisión de su oferta sobre la licitación "ACUERDO MARCO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS" con nº de expediente: CF050-17-271, le solicitamos a continuación una serie de aclaraciones sobre algunos puntos de la oferta presentada por su empresa para la presente licitación, indicándole que la aclaración aportada en ningún caso puede conllevar proponer una nueva oferta técnica, ya que la modificación de la misma tiene como consecuencia, en caso de que así se constate, la exclusión de la empresa del procedimiento de licitación, el plazo de presentación de la documentación requerida finaliza el próximo 30 de mayo a las 14.00 horas.

1. En referencia al sistema centralizado de gestión y control, solicitamos que detalle técnicamente el software de gestión propuesto, describiendo la arquitectura y requisitos tanto hardware como software (incluyendo licencias), así como de comunicaciones del mismo, especificando además si dicho software necesita ser instalado en la infraestructura de VEIASA.

En el apartado 2 del PPT "OBJETO" se indica:

"El servicio incluirá el mantenimiento a todos los niveles de las incidencias de los equipos multifunción, del sistema centralizado de gestión y control y de la reposición de consumibles."

Adicionalmente, solicitamos que en la descripción de su software de gestión se especifique el alcance del mantenimiento de dicho sistema y todos sus elementos.

2. En el apartado 8 del PPT "OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO" se establece lo siguiente:

" La empresa adjudicataria ha de garantizar la correcta gestión de los residuos generados en las tareas de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos según la legislación vigente, a excepción de los consumibles y tóner agotados, cuya gestión será responsabilidad exclusiva de VEIASA, no admitiéndose por tanto su retirada por parte del adjudicatario. Los consumibles o tóner se depositaran en los dispositivos de almacenamiento de residuos establecidos en todos los centros de VEIASA. "

En el apartado 3.2 "Servicio de retirada y gestión de residuos" indica que Konica Minolta tramitará y gestionará la recogida y tratamiento de residuos generados por el mantenimiento de los equipos, a excepción de los consumibles y tóner agotados, cuya gestión será responsabilidad exclusiva de VEIASA. Sin embargo, presentan un "Sistema colectivo de recogida y reciclado de residuos" que incumple lo establecido en el apartado 8 del PPT. Por ello, se solicita aclaración por su parte al respecto, debiendo indicar si se trata de un simple error y acata lo establecido en el apartado 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas, o por el contrario, se ratifica en los términos en que presenta su oferta.

Quedamos a la espera de la documentación requerida, agradeciéndole la dirija a la A/A del Dto. De Contratación.

Gracias y un saludo.

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Ricoh España, S.L.U.

From: Coll Perez-Griffo, Sara <scoll@veiasa.es>
Sent: lunes, 27 de mayo de 2019 12:34
To: Jose Luis Latorre Garcia <jose.luis.latorre@ricoh.es>
Subject: RICOH-Solicitud aclaración expediente CF050-17-271
Buenas tardes,

Tras realizar la correspondiente revisión de su oferta sobre la licitación "ACUERDO MARCO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS" con n° de expediente: CF050-17-271, le solicitamos a continuación una serie de aclaraciones sobre algunos puntos de la oferta presentada por su empresa para la presente licitación, indicándole que la aclaración aportada en ningún caso puede conllevar proponer una nueva oferta técnica, ya que la modificación de la misma tiene como consecuencia, en caso de que así se constate, la exclusión de la empresa del procedimiento de licitación, el plazo de presentación de la documentación requerida finaliza el próximo 30 de mayo a las 14.00 horas.

En referencia al sistema centralizado de gestión y control, solicitamos que detalle técnicamente el software de gestión propuesto, describiendo la arquitectura y requisitos tanto hardware como software (incluyendo licencias), así como de comunicaciones del mismo, especificando además si dicho software necesita ser instalado en la infraestructura de VEIASA.

En el apartado 2 del PPT "OBJETO" se indica:

"El servicio incluirá el mantenimiento a todos los niveles de las incidencias de los equipos multifunción, del sistema centralizado de gestión y control y de la reposición de consumibles."

Adicionalmente, solicitamos que en la descripción de su software de gestión se especifique el alcance del mantenimiento de dicho sistema y todos sus elementos.

Quedamos a la espera de la documentación requerida, agradeciéndole la dirija a la A/A del Dto. De Contratación.

Gracias y un saludo.